

contra 21 y 3 abstenciones⁵⁰, observando que, de conformidad con el acuerdo alcanzado por la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos en su 46º período de sesiones sobre las medidas relacionadas con la futura composición de las mesas de la Comisión y sus órganos subsidiarios⁵¹, y basándose en las medidas relacionadas con los métodos de trabajo de la Comisión y sus órganos subsidiarios⁵², el Grupo de los Estados de África, el Grupo de los Estados de Asia y el Pacífico, el Grupo de los Estados de Europa Oriental, el Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe y el Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados habían presentado sus candidatos para ocupar los cargos de Presidente de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, Primer Vicepresidente de la Comisión, Presidente de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, Presidente de la Comisión y Segundo Vicepresidente/Relator de la Comisión, respectivamente, para el período 2018–2019, hizo suya la composición de las mesas de la Comisión y de sus órganos subsidiarios para el período 2018–2019, y convino en que la Comisión y sus órganos subsidiarios, en sus respectivos períodos de sesiones en 2018, deberían elegir a los integrantes de sus mesas designados para ese período.

72/519. Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos

En su 66ª sesión plenaria, celebrada el 7 de diciembre de 2017, la Asamblea General tomó nota del informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)⁵³,

72/520. Cuestión de Gibraltar

En su 66ª sesión plenaria, celebrada el 7 de diciembre de 2017, la Asamblea General, por recomendación de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)⁵⁴, recordando su decisión 71/521, de 6 de diciembre de 2016:

a) Instó a los Gobiernos de España y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a que, escuchando los intereses y las aspiraciones de Gibraltar que sean legítimas conforme al derecho internacional, llegaran, en el espíritu de la Declaración de Bruselas de 27 de noviembre de 1984, a una solución definitiva de la cuestión de Gibraltar a la luz de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y los principios aplicables, y de conformidad con el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas;

⁵⁰ El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor: Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, Chequia, Chile, Chipre, Colombia, Congo, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea Ecuatorial, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Islas Salomón, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Kazajstán, Kenya, Lesotho, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malí, Malta, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Omán, Países Bajos, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Centroafricana, República de Corea, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Samoa, San Marino, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Tuvalu, Ucrania, Uganda, Uruguay, Vanuatu, Viet Nam, Zambia, Zimbabue

Votos en contra: Arabia Saudita, Argelia, Bahrein, Côte d'Ivoire, Djibouti, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Irán (República Islámica del), Iraq, Jordania, Kuwait, Líbano, Libia, Maldivas, Marruecos, Mauritania, Qatar, República Árabe Siria, Sudán, Venezuela (República Bolivariana de), Yemen

Abstenciones: Bangladesh, China, Malasia.

⁵¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo octavo período de sesiones, Suplemento núm. 20 (A/58/20)*, anexo II, párrs. 5 a 9.

⁵² *Ibid.*, quincuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento núm. 20 (A/52/20), anexo I; e *ibid.*, quincuagésimo octavo período de sesiones, Suplemento núm. 20 (A/58/20), anexo II, apéndice III.

⁵³ [A/72/449](#).

⁵⁴ [A/72/456](#), párr. 44.

b) Tomó nota de la posición de España sobre esta cuestión, incluida su propuesta de comenzar nuevas discusiones sobre la base de la Declaración de Bruselas, y tomó nota también de la presentación por parte de España de una propuesta de soberanía conjunta ante la Comisión Política Especial y de Descolonización el 4 de octubre de 2016;

c) Tomó nota de la posición del Reino Unido sobre esta cuestión, es decir, el compromiso de nunca suscribir acuerdos según los cuales la población de Gibraltar quede bajo la soberanía de otro Estado en contra de sus deseos expresados de forma democrática y libre, ni de participar en un proceso de negociaciones de soberanía con el que Gibraltar no esté conforme;

d) Tomó nota de la voluntad del Reino Unido de continuar con el Foro trilateral de Diálogo sobre Gibraltar;

e) Tomó nota de la posición de España de que el Foro trilateral de Diálogo ya no existía y debía de ser sustituido por un nuevo mecanismo de cooperación local en el que estuvieran representados los habitantes del Campo de Gibraltar y de Gibraltar;

f) Alentó al Reino Unido y a España a que trabajasen de forma constructiva y receptiva con todas las partes relevantes y pertinentes, con el fin de encontrar soluciones comunes y avanzar en cuestiones de interés mutuo.

72/521. Proyecto de programa de trabajo y calendario de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) para el septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General

En su 66ª sesión plenaria, celebrada el 7 de diciembre de 2017, la Asamblea General, por recomendación de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)⁵⁵, aprobó el proyecto de programa de trabajo y calendario de la Cuarta Comisión para el septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea que figura en el informe de la Cuarta Comisión⁵⁶.

72/522. Planificación de los programas [Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)]

En su 66ª sesión plenaria, celebrada el 7 de diciembre de 2017, la Asamblea General tomó nota del informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)⁵⁷.

4. Decisiones adoptadas sobre la base de los informes de la Segunda Comisión

72/538. Cuestiones de política macroeconómica

En su 74ª sesión plenaria, celebrada el 20 de diciembre de 2017, la Asamblea General tomó nota del informe de la Segunda Comisión⁵⁸.

72/539. Globalización e interdependencia

En su 74ª sesión plenaria, celebrada el 20 de diciembre de 2017, la Asamblea General tomó nota del informe de la Segunda Comisión⁵⁹.

72/540. Grupos de países en situaciones especiales

En su 74ª sesión plenaria, celebrada el 20 de diciembre de 2017, la Asamblea General tomó nota del informe de la Segunda Comisión⁶⁰.

⁵⁵ [A/72/481](#), párr. 5.

⁵⁶ [A/72/481](#).

⁵⁷ [A/72/486](#).

⁵⁸ [A/72/418](#).

⁵⁹ [A/72/422](#).

⁶⁰ [A/72/423](#).